

Estándar de competencias profesionales

Aplicar técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	2
Código	ECP1868_2
Estado	BOE
Publicación	RD 151/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Dinamizar actividades de tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal vinculándolas a un centro de interés o eje de animación para generar un contexto de intervención socioeducativa.

IC1.1 El centro de interés se establece, atendiendo al nivel madurativo de las personas participantes, a sus intereses, a sus necesidades y a los objetivos de la programación, para facilitar su eficacia educativa.

IC1.2 Las actividades que componen la programación se relacionan con el centro de interés en coherencia con su intencionalidad educativa.

IC1.3 Los elementos de la intervención se articulan, organizándolos a partir del centro de interés para desarrollar las actividades.

IC1.4 Los espacios e instalaciones se habilitan, aprovechando su potencialidad educativa para animar las actividades.

IC1.5 Las técnicas que fomentan la creatividad se utilizan con criterio educativo y en función de los objetivos propuestos.

EC2 Aplicar técnicas y recursos de expresión y creatividad artística, seleccionándolas en función de sus posibilidades psicopedagógicas para dinamizar las actividades de tiempo libre y de la educación no formal.

IC2.1 Los elementos, técnicas y recursos de expresión (plástica, oral, escrita, musical, corporal, audiovisual, escénica, entre otros) se aplican en la organización y realización de actividades, primando los espacios de encuentro interpersonal.

IC2.2 Los recursos educativos del lenguaje plástico se aplican en las actividades, potenciando formas de comunicación y creatividad.

IC2.3 Los recursos sonoros y de animación musical se emplean en las actividades, fomentando la cohesión grupal e incrementando la motivación de las personas participantes.

IC2.4 La narración oral, escrita y otros recursos de animación a la lectura se utilizan, convirtiéndolas en herramientas lúdico-educativas que facilitan la expresión y la comunicación.

IC2.5 Los recursos y técnicas de expresión corporal y teatral se emplean, incrementando las vivencias transformadoras de las personas participantes.

IC2.6 Las herramientas de la comunicación audiovisual y digital se aplican, generando mayor interés y vínculo con la vida cotidiana.

IC2.7 Los elementos y los métodos de la ciencia y la tecnología y el arte se utilizan de manera creativa para convertirlos en recursos propios del tiempo libre educativo.

IC2.8 Los recursos y técnicas se adaptan de forma innovadora al contexto de las actividades para facilitar la consecución de los objetivos programados.

EC3 Dinamizar actividades de tiempo libre y de otros ámbitos de la educación no formal mediante el juego, situándolo como elemento educativo primordial para motivar la participación y contribuir al logro de los objetivos.

IC3.1 La pedagogía del juego se aplica en la realización de las actividades, dotándolas de sentido lúdico.

IC3.2 El material lúdico se organiza con criterios educativos, en función de los valores que definen la programación, entre otros, la educación para la paz, la igualdad de género, la cooperación, la valoración de la diversidad y la plena inclusión.

IC3.3 Los juegos, materiales y recursos lúdicos se seleccionan, considerando las características del grupo y del contexto de la actividad.

IC3.4 Los juegos físico-deportivos se emplean para favorecer el desarrollo integral de las personas participantes, primando el trabajo en equipo, la colaboración, el respeto y la cooperación.

- EC4** Realizar actividades de tiempo libre educativo y otros ámbitos de la educación no formal en el medio natural, aprovechando las potencialidades educativas del entorno para conocerlo, respetarlo y protegerlo.
- IC4.1** Los valores de sostenibilidad y responsabilidad ambiental se transmiten a través del conocimiento, el respeto y la protección del entorno natural en el que se desarrollan las actividades de tiempo libre educativo.
 - IC4.2** El impacto medioambiental de las actividades se valora, estableciendo medidas para su control y reducción.
 - IC4.3** Los elementos y condicionantes que intervienen en el desarrollo de una actividad en un entorno natural, como medio no estructurado, se tienen en cuenta para garantizar el respeto a las normas de seguridad.
 - IC4.4** Las actividades del medio natural se desarrollan, aplicando las técnicas y herramientas específicas para los diferentes entornos: acampadas, senderismo, orientación y fichas de observación, entre otras.
 - IC4.5** Los recursos de la educación ambiental se aplican en las actividades, generando actitudes responsables hacia el medio natural para fomentar su preservación.
 - IC4.6** El equipo y material de las actividades que se realizan en el medio natural se utilizan, siguiendo criterios de uso responsable, conservación y almacenamiento para garantizar su seguridad y duración.
- EC5** Promover hábitos de vida saludable desde la organización y dinamización de las actividades de tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal para propiciar mejoras en los estilos de vida de las personas participantes.
- IC5.1** Las actividades se programan, respetando estilos de vida saludable para presentar modelos coherentes de actuación.
 - IC5.2** Las actividades de información y sensibilización sobre drogas y adicciones, con y sin sustancia se organizan, entendiendo el tiempo libre educativo como herramienta básica para la prevención.
 - IC5.3** Los hábitos saludables relacionados con la alimentación, higiene, sexualidad, ejercicio físico y otros se fomentan en las actividades y en la vida cotidiana, facilitando su adquisición.
 - IC5.4** La manera de actuar se muestra en coherencia con los valores saludables que se promueven proponiéndose como modelo de acción.
- EC6** Prever las condiciones de seguridad en el desarrollo de las actividades de tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal, estableciendo el marco de aplicación de los

protocolos de actuación en incidencias y situaciones de emergencia, para salvaguardar la integridad de las personas participantes.

IC6.1 Las actividades se programan de acuerdo con las características del medio en que se van a desarrollar, teniendo presente a las personas participantes para salvaguardar su integridad.

IC6.2 Las situaciones de riesgo se prevén para evitarlas o tenerlas controladas, minimizando sus posibles efectos.

IC6.3 Los medios requeridos para atender los riesgos potenciales se preparan anticipadamente, seleccionando los aplicables a cada situación.

IC6.4 Las normas de seguridad e higiene se adoptan, tomando las decisiones pertinentes para evitar accidentes, intoxicaciones y contagios, entre otros.

IC6.5 Los criterios de seguridad alimentaria se tienen en cuenta en los momentos de comida, atendiendo a las características de las personas participantes.

IC6.6 La ubicación de los centros de la red sanitaria asistencial, de protección del entorno donde se desarrollan las actividades se identifican, valorando la especificidad del servicio que prestan, para su eventual uso.

EC7 Aplicar los protocolos de actuación en incidencias y situaciones de emergencia, garantizando los medios de intervención para minimizar las consecuencias producto del desarrollo de las actividades de tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal.

IC7.1 Los conocimientos en primeros auxilios se aplican, valorando la naturaleza de la emergencia.

IC7.2 La disponibilidad de un botiquín se garantiza, conociendo su ubicación y revisando periódicamente su contenido básico.

IC7.3 La seguridad de los participantes se garantiza, conociendo los planes de emergencia de las instalaciones y aplicando los protocolos de actuación a seguir en caso de necesidad.

IC7.4 La autoprotección individual se promueve, concienciando a las personas participantes de la importancia de su propia actitud para incrementar su seguridad activa y su autonomía personal ante situaciones de riesgo.

IC7.5 Las recomendaciones, normas y protocolos de protección de la infancia y de colectivos vulnerables se aplican, previniendo y detectando posibles abusos para garantizar que las actividades se llevan a cabo en entornos protectores, libres de violencia y promotores del buen trato hacia todas las personas.

IC7.6 Las indicaciones de las autoridades competentes en casos de alertas y emergencias se siguen con rigor para minimizar sus posibles efectos.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Libros de consulta. Material específico para la recogida de información, material y equipos audiovisuales. Material específico según tipo de actividad (expresión, juego y naturaleza). Material gráfico. Materiales y equipos de ambientación de espacios. Materiales de primeros auxilios. Documentación administrativa. Documentación de registro: hojas de seguimiento y evaluación de actividades. Equipos informáticos: "software" de tratamiento de información. Planes de emergencia. Protocolos de actuación en caso de emergencia. Protocolos de protección de la infancia y colectivos vulnerables. Tecnologías, dispositivos y herramientas de la información y la comunicación.

Información utilizada o generada

Bibliografía específica de consulta. Normativas: normas de seguridad para la utilización de espacios naturales, normas específicas del sector (responsabilidad civil, seguridad de las instalaciones), normas de seguridad para la utilización y uso de materiales físico-deportivos. Planes de emergencia de las instalaciones. Documentación técnica de equipos y materiales. Protocolo de actuación ante situaciones de emergencia y otras incidencias. Normativa en el sector de la infancia y otros colectivos vulnerables. Proyectos y memorias de actividades de distintas entidades tanto públicas como privadas. Programas de intervención social. Videografía específica. Recursos informativos y formativos disponibles en la red. Informes y memorias de actividades realizadas. Documentación gráfica en diferentes soportes. Batería y ficheros de técnicas de expresión, de animación y de creatividad. Medios y recursos digitales específicos de tiempo libre. Normativa aplicable relacionada con la actividad preventiva.